



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION No.1984-1613-01
PROCESO EJECUTIVO

AVISO

Para que dentro del término de veinte días comparezca por sí o por medio de apoderado a fin de atender lo peticionado por la señora MYRIAN CELIS ANAYA con cedula #63.318.373, en calidad de hija del demandado SEBASTIAN CELIS QUIÑONEZ, con cédula número 2.124.942 de Mogotes (q.p.d), respecto del levantamiento del bien inmueble con matrícula No.300-313985 el cual se encuentra embargado por cuenta de este Juzgado dentro del proceso ejecutivo con acción personal del 25% del propiedad del demandado SEBASTIAN CELIS QUIÑONEZ que a continuación se relacionan:

1.- El embargo del 25% del inmueble con matrícula Inmobiliaria No. 300-313985 de propiedad del demandado SEBASTIAN CELIS QUIÑONEZ, anotación NO. 001 del certificado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, personas que intervienen RAFAEL A. BRETON PRADA a SEBASTIAN CELIS QUIÑONEZ, mediante oficio No. 1077 del 20 de junio de 1984.

Se advierte que transcurrido el termino de veinte días del presente AVISO, se procederá a levantar la medida cautelar sobre los bienes relacionados anteriormente.

Para los fines indicados en el numeral 10° del artículo 597 del C.G.P., se fija el presente AVISO en el micro sitio del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en la página WED de la Rama Judicial.

Se fija a las 8:00 de la mañana de hoy 25 de julio de 2022


BERNARDA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA